

## Recuerde

- Sección del Código Familiar 4701 requiere el Departamento de Mantenimiento de Niños del Condado de Orange presentar los datos de informes de crédito al DCSS del estado.
- Cumpliendo con su obligación mensual (obligación de mantenimiento de niños corriente y el pago a la cuenta atrasada) ayudará a proteger su crédito.
- Antes de reportar un informe de crédito acerca de un caso con un obligación por orden judicial o una cuenta atrasada, CSS notifica al deudor de la acción pendiente por medio de una carta "Notificación al Consumidor sobre Informe de Crédito." El deudor tiene 30 días para responder a la carta.

Preguntas en general acerca del informe de crédito: (866)901-3212



Encuéntrenos:  
OC Department of Child Support



## Orange County Department of Child Support Services

Winnie Hewett, *Directora Interino*



1055 North Main Street  
Santa Ana, California  
1-866-901-3212

Correspondencia:  
P.O. Box 22099  
Santa Ana, CA 92702

El **Centro de Servicio al Cliente** esta abierto de  
Lunes - Viernes de 7:00 A.M. a 4:30 P.M. y un  
Sábado por mes.

(7:00 A.M. a 8:00 A.M. - solamente para citas)

Visite nuestra página de internet para mas detalles.

[www.css.ocgov.com](http://www.css.ocgov.com)

### Customer Connect

El sitio de Internet de autoservicio del  
Estado de California

[www.childsup-connect.ca.gov](http://www.childsup-connect.ca.gov)

### Domicilio Para Enviar Pagos

State Disbursement Unit  
P.O. Box 989067  
West Sacramento, CA 95798

Pagos por internet: [www.casdu.com](http://www.casdu.com)

Pagos por teléfono: 1-866-901-3212



La intención de este folleto es de proveerle instrucciones acerca de los procedimientos generales del Departamento de Servicios de Mantenimiento de Niños, y solamente debe ser usado como medio de información

# Información de Crédito



Departamento de Servicios  
de Mantenimiento de Niños  
del Condado de Orange

## Reportes de Crédito y La Ley

La sección del Código Familiar 4701 requiere que el Departamento Estatal de Mantenimiento de Niños (DCSS) administre un sistema al nivel estatal automatizado para el informe de obligaciones mensuales por orden judicial a las Agencias de Crédito (CRAs). Este código familiar también requiere que el Departamento de Servicios de Mantenimiento de Niños del Condado (CSS) presente el informe de crédito al DCSS de todos los casos que sigan los requisitos especificados.

Un caso es presentado al Sistema de Informe de Crédito del estado (CRS) 60 días después:

- El primero pago debió ser mandado y para órdenes recién establecidas
- Existe una orden en un caso que se vuelve abrir

## ¿Cómo Cumple CSS con la Sección del Código Familiar 4701?

Con frecuencia mensual, CSS somete información al DCSS, quien manda la información a las Agencias de Reportes de Crédito (CRAs).

## ¿Cuales son las Agencias de Reportes de Crédito (CRAs)?

Las agencias de crédito incluyen:

- √ TRANS UNION
- √ EQUIFAX (CBI)
- √ EXPERIAN/TRW
- √ INNOVIS

## Criterios para Someter Reportes

Un estado de cuenta de un caso de mantenimiento de niños activo será sometido al DCSS si satisface los siguientes criterios:

- El caso de mantenimiento de niños está en estado activo.
- El nombre y número de seguro social del deudor son verificados como correctos.
- El domicilio del deudor está al corriente o el último domicilio conocido existe.
- La obligación mensual fue establecida por medio de una corte con jurisdicción competente o por medio de un proceso administrativo, y es ejecutable.
- La obligación mensual o pago para la cuenta atrasada es de mantenimiento de niños. La obligación para el apoyo del cónyuge o cuenta atrasada se puede incluir si existen en la misma orden.
- La cuenta atrasada ha sido verificada.

Ambos casos corrientes y delincuentes que cumplen los criterios anteriores serán reportados a las CRAs. El estado de cuenta reportado a las agencias de crédito se determina de acuerdo al historial de pagos del deudor.

DCSS compila la información recibida del CSS, actualiza el sistema de informe de crédito del estado (CRS), y reporta todos los casos delincuentes a CRAs.

## Aviso Sobre Informe de Crédito

Antes de someter una cuenta al DCSS del estado, CSS notifica al deudor de la acción pendiente por medio de una carta, **Consumer Credit Report Notification** (Notificación al Consumidor de Crédito).

El deudor tiene 30 días para comunicarse con CSS en persona, por teléfono o por carta para disputar la cuenta atrasada o las acciones de reporte de crédito. El domicilio y número de teléfono del CSS están al reverso de este folleto.

## ¿Que Pasará si no Respondo Dentro de 30 días?

DCSS del estado reportará la cuenta a todas las agencias de crédito si el deudor no responde a la carta *Notificación al Consumidor de Crédito* dentro de 30 días. La información reportada a las CRAs queda en el historial de crédito del deudor por siete años.

Para remover la información de crédito incorrecta (número de seguro social invalido o persona equivocada), el deudor tiene que proveer verificación. La información no es removida o corregida a menos que se reportó por error. Las correcciones enviadas a las agencias de crédito (CRAs) no se pueden reflejar en el crédito del deudor por lo menos de dos a tres meses.

## ¿Como Puedo Disputar la información Enviada a CRAs?

Si el deudor disputa la información reportada en el informe de su crédito, él o ella tiene que presentar una disputa del consumidor con esa agencia de crédito. CSS responderá a la investigación dentro de los 30 días de recibir la disputa.